

LA PRODUCCIÓN ESCRITA DE MANUEL L. ABELLÁN:  
UNA INTERPRETACIÓN DE LA CENSURA

JOSÉ ANDRÉS DE BLAS  
Historiador

[...] es necesario sacudirse de encima el inveterado hábito, según el cual, lo obvio ni se demuestra ni se pone en tela de juicio.

ABELLÁN (1990: 26)

A partir del conjunto de la producción escrita y publicada de Manuel L. Abellán, sobre el tema de la censura, nos proponemos poner de relieve el concepto que, en tanto objeto de investigación, opera a lo largo de su obra. Si bien, en determinados lugares este objeto es teorizado de forma explícita, nos encontramos también con una corriente más difusa, pero persistente, de consideraciones que nos permiten deducir una serie de nociones que enmarcan, matizan y a veces contradicen, la definición tácita o explícita del objeto investigado, perceptible también cuando este objeto es usado como operador interpretativo de la documentación manejada. Trataremos también de mostrar el vínculo de estas elaboraciones con un contexto sociopolítico muy específico, en tanto punto de partida de sus investigaciones, y el que también está —en un juego de presencia y ausencia— implicado el propio sujeto en tanto investigador.

Contextualizado en los años finales del franquismo, en un escrito anterior a este, nos referíamos al campo general de la censura, calificándola como «ente fantasmático». Con ello aludíamos, se tuviera conciencia de ello o no, a «una presencia que había recorrido de punta a cabo, durante un larguísimo periodo de tiempo, cualquier acto comunicativo que trascendiera lo estrictamente privado» (ANDRÉS DE BLAS 2017: 61). En torno a ese mismo fantasma se constituyó todo un mundo de representaciones, sobre la base de una percepción ne-

cesariamente especular. Desde ese punto de partida, es decir desde la imposibilidad de hablar de la censura con censura, en un segundo momento, la censura se convirtió de modo directo o indirecto, en un tema de candente actualidad, algo que no carecerá de consecuencias en el enfoque que Manuel dará a sus investigaciones.

De este modo, y tomando como referencia paradigmática el año 1976, año de la publicación del primer escrito de Manuel, podemos considerar que se trata de un tiempo de incertidumbre política, en el que a ciertas aperturas gubernamentales —lo que se llamó «libertad vigilada»— le seguían bandazos represivos, con actos de violencia de grupos ultras, y unos poderes fácticos perpetuamente amenazantes, junto a una serie de huelgas obreras y protestas políticas multiplicadas por todo el país. Dentro de este clima, y referido a este mismo año, Manuel anota, en lo que podemos considerar una certera apreciación: «el comportamiento de la censura es perfectamente surrealista. El desfase entre el mantenimiento de un aparato censorio periclitado y el uso de la libertad de expresión que la sociedad española se ha ido arrogando convierten al responsable de la lectura de manuscritos en una fantasmagórica comparsa» (ABELLÁN 1982: 175).

Una simple ojeada a la prensa ilustra la actualidad que había adquirido el tema de la censura, pues de un modo u otro, terminaba siendo una presencia diaria. Se trataba de una «contenida» reacción visceral, comprensible en aquel momento histórico, pero que desembocaría en el plano valorativo de la censura, en una serie de simplificaciones, tópicos y mistificaciones. Mistificaciones sobre lo prohibido, heroísmo del censurado, declaraciones que hoy llamaríamos políticamente correctas; recuperaciones de autores prohibidos, publicaciones o estrenos impensables anteriormente, encuestas y opiniones. O, en otra línea, ataques a librerías, denuncias de libros, intentos de boicot a determinadas películas, suspensiones de actos, actos celebrados bajo vigilancia policial, declaraciones del clero; uso y abuso de la censura como reclamo publicitario, y un largo etcétera, que necesariamente había desembocado en una lógica distorsión de la noción de censura.<sup>1</sup>

1. En lo que podríamos denominar una «cala mínima», recogemos las siguientes referencias, todas ellas correspondientes a 1976: *El País*, días 6, 7, 11 y 13 de mayo, con

Una posición desde la que se opinaba, se escribía, o en general se actuaba a partir de un mecanismo de acción-reacción, que será calificada por Manuel como un estado «emocional y de protesta» generado por «la carencia de datos concretos y fiables», y cuya causa habría que buscarla en «el hermetismo casi perfecto» que había encubierto la actividad de la censura (ABELLÁN 1982). La alternativa, en aquella coyuntura, para quien pretendiera realizar un estudio cabal sobre este tema —y tal vez nos parezca inverosímil ahora— pasaba de modo insoslayable por dar entidad a ese «ente fantasmático», es decir por objetivizar el fenómeno de la censura, positivándolo en relación a unos efectos concretos. Esto no carecerá de consecuencias en lo que se refiere a la forma en que el objeto será construido y al final definido. Pero la primera tarea será hacer de la censura, paradójicamente, algo real, y así, si se nos permite la metáfora, demostrar que no se había vivido dentro de un sueño.

Ante este estado de cosas, la estrategia de Manuel será la de dar un paso atrás, imponiéndose un límite para distanciarse de una realidad social, en la que él, a nivel emocional, necesariamente estaba implicado. Esta posición será una constante puesta de manifiesto a lo largo de todos sus escritos, cuidándose, por un lado, de no recaer en el campo de lo conjetural o de lo meramente especulativo, pero pagando el precio, por otro lado, de una exclusión del campo de lo subjetivo, que terminará siendo bastante problemática.

Será la sociología el instrumento que le servirá para dar ese paso. Al respecto, desconocemos la razón por la que Manuel se decanta por la sociología, lo que sí podemos percibir es la función que juega en sus escritos. Sí sabemos que se trata de un tipo de sociología muy específica, gestada en Francia a partir de los años sesenta, y que trataba de proveer a dicha disciplina de un método de análisis de los hechos sociales, para dotarla de un estatuto de científicidad. Este último dato, complementario del distanciamiento aludido, nos parece de capital importancia, porque será una posición mantenida con tesón, por Manuel, a lo largo de todos sus estudios, con frecuentes alusiones y citas relacionadas con el campo sociológico, y

---

varias referencias algunos días. *Revista Blanco y Negro*: 10-1, 21-2, 28-2, 3-4, 15-5 y 1-10. *ABC*: 30-1, 19-2, 22-2, 22-4, 20-5, 31-10 y 21-12.

ello a pesar de que ocasionalmente ello le conducirá a situaciones aporéticas y contradictorias.

De esta manera, y tras sus dos primeros escritos que abordan el tema de la censura —lo señalo, porque el orden cronológico me parece importante— Manuel publica un breve trabajo que titula «Aspectos metodológicos sobre sociología de la literatura» (ABELLÁN 1977: 93).<sup>2</sup> Precisamente, uno de los aspectos reseñables de este artículo, es que no se menciona en ningún momento la palabra censura, cuando ya al inicio de su primer trabajo había escrito lo siguiente: «el estudio de la censura [...] es de una importancia capital para el perfilamiento y la ulterior formalización de la sociología de la literatura» (ABELLÁN 1976a). Nótese bien que lo que aquí importa es la sociología de la literatura, y que el estudio de la censura aparece solo como un «medio instrumental», posición que luego se invierte pues será el estudio de la censura en sí el que ocupe el centro de sus escritos, sirviéndole la sociología en general y la sociología de la literatura en particular de marco instrumental.

¿Posición estratégica de Manuel ante los previsibles recelos que un estudio de la censura, con su carga implícita de denuncia, podría despertar? ¿O bien, una posición de prudencia, puesto que en este momento todavía no ha accedido a la documentación del Ministerio, y la otra fuente, la encuesta a los escritores —base de sus dos primeros artículos— está en curso de redacción, y no puede determinar *a priori* el valor de dichos datos? Ambas podrían ser ciertas. Lo que se advierte, y quisiera señalar, es que en esta especie de indeterminación inicial, se entrecruzan elementos de orden —digamos académico— respecto a la viabilidad documental de sus estudios, pero también otros, de orden mental, en el sentido de que la sociología y el imperativo científico con el que Manuel la concibe son también una suerte de escudo protector, pues ciertamente en esta coyuntura histórica, proponer una investigación sobre la censura era también una cuestión de audacia.<sup>3</sup>

2. Señalamos que este es el único artículo de Manuel que utilizamos en este estudio que no aborda directamente el tema de la censura. Los dos artículos que anteceden al mismo son ABELLÁN 1976a y 1976b.

3. Creemos que hay dos datos que resultan significativos, en la línea de lo anotado, como medidas precautorias. Por un lado, el «aval» científico del que se sirve a la

En su siguiente artículo, el enlace entre sociología y censura se hace explícito: «De lo que se trata es de [...] situar la censura dentro de coordenadas sociológicas que nos permitan aprehender y calibrar el fenómeno censorial en su totalidad y desde las cuales nuestra personal experiencia no pueda prefijar límites» (ABELLÁN 1978: 105). Que la censura sea un fenómeno puede pasar por ser una simple aseveración, pero leído desde su artículo anterior es un término que opera en la línea de una entificación de la censura. «Fenómeno» remite a lo que de lo real es observable, a la empiria de la experiencia, algo ya señalado, del mismo modo, como propio del método sociológico en su artículo anterior. Por otro lado, con la alusión a la «experiencia personal», creo que no fuerzo la interpretación, si digo que aquí también experiencia personal y experiencia objetiva tratan de disociarse, puesto que la finalidad ulterior es la de construir un objeto que sobrepase la probable interferencia «emocional» del sujeto potencialmente conoscente (ABELLÁN 1978: 105).<sup>4</sup>

Es preciso señalar además que el término «totalidad» no se refiere a un estudio de la censura que hubiera de abarcar todas las manifestaciones de la misma, sino que remite al concepto acuñado por Marcel Mauss de «hecho social total», que trata de poner en relación la parte —en el caso de Manuel, la censura— con el todo de una realidad social que se entiende como «pluridimensional». La complejidad, por tanto, de cualquier fenómeno social resuelve el enigma de la frase final: «desde las cuales nuestra experiencia personal no puede prefijar los límites» (ABELLÁN 1978: 105). Por un lado, este es el punto de partida de esas incursiones a lo largo de su obra, de las diversas perspectivas desde las que aborda el tema de la censura: político, histórico, institucional, edi-

---

hora de solicitar el acceso a los archivos («carácter científico de mi demanda»), y por otro, el secretismo con el que se realiza la encuesta, asegurando a los autores la confidencialidad de los datos obtenidos y la no revelación de datos personales (ABELLÁN 1980: 7-11 y 95).

4. Anotamos también que de aquí en adelante «fenómeno» y «censura» aparecerán como un concepto indisociable, que no solo será utilizado en el cuerpo de sus artículos, sino que también dará título, lo cual es sumamente relevante, a tres de ellos: «Acotaciones al fenómeno censorio», «Fenómeno censorio y represión literaria» y «El fenómeno censorio» (ABELLÁN 1986, 1987 y 1992).

torial, etc.; por otro lado, establece, respecto al conocimiento posible del objeto, un punto de indeterminación, en tanto no se da por hecho que el objeto pueda ser finalmente conocido, sino que es el método de investigación puesto en marcha el que establecerá esa posibilidad que en principio es hipotética. Esto es lo obvio y lo que irónicamente no se demuestra, como señalábamos en el epígrafe inicial.<sup>5</sup>

En la línea de esa necesidad de positivización de los efectos de la censura, en el prólogo de su libro Manuel se refiere a la «ausencia de datos veraces» que han «dado pie a conjeturas más o menos verosímiles acerca del papel jugado por la censura» (ABELLÁN 1980: 7). Estos datos serán aportados a partir de dos fuentes: la encuesta a los escritores y la documentación procedente del Ministerio de Información. Dejando de lado otras posibles cuestiones respecto al tratamiento de dicha documentación, importa señalar que una de las finalidades respecto a ambas fuentes será la obtención de datos tabulables. Lo que implica, en ambos casos, una predeterminación del documento seleccionable, y que una vez seleccionado, en el conteo, el criterio de validez, o de realidad de un hecho, vendrá medido por su frecuencia o valor de repetición. Digamos que frente al silencio, el secretismo o «el estricto sigilo» —como señala también en su prólogo— de la actividad censoria, los datos tabulables adquieren un valor irrecusable que permite en este contexto —y nos atrevemos a decir que como finalidad última— realizar un juicio de existencia. De existencia y actividad del aparato censor. Para nosotros esta última apreciación constituye una obviedad, pero mediados los años 70, y como ya anotaba Manuel, el conocimiento era puramente conjetural, y esto —añadimos— en el mejor de los casos, pues uno de los frutos de una larga dictadura bien pudo ser hacer de lo evidente algo irreal.<sup>6</sup>

5. «En este fenómeno social “total”», como proponemos denominarlo, se expresan a la vez y de golpe todo tipo de instituciones: las religiosas, jurídicas, morales —en éstas tanto las políticas como las familiares— y económicas, las cuales adoptan formas especiales de producción y consumo, o mejor de prestación y de distribución, y a las cuales hay que añadir los fenómenos estéticos a que estos hechos dan lugar, así como los fenómenos morfológicos que estas instituciones producen» (MAUSS 1979: 157).

6. A este nivel de tabulación de los datos es significativa la cita del texto de R. Boudon, *L'analyse mathématique des faits sociaux* realizada en su primer artículo, y el título dado al último de sus artículos, previo a la redacción de su libro: «Análisis

En esta línea, y en el caso de la documentación procedente del Ministerio, uno de los documentos manejados es el fichero de resoluciones firmes, cuyo cómputo le permite en base a determinadas frecuencias ofrecer datos estadísticos, como ocurrirá en el caso de la encuesta a los escritores. Una conclusión que podemos obtener de este modo de análisis es que predomina el interés por la positivización de los efectos de la censura, y digo que predomina este hecho porque los resultados obtenidos, evaluados en relación al juicio de existencia o de los efectos de la censura, es más bien parco, o incluso, cabría decir que son contraproducentes, en relación a lo que se trata de demostrar. Y así, y por poner un ejemplo de los más evidentes, si nos fijamos en los resultados de la cala realizada respecto al mes de abril, el porcentaje de incidencias de todo tipo es del 7,2 %, sobre un total de 18.531 fichas. No es que el dato en sí no tenga valor, pues la sola prohibición de un único libro ya sería intolerable, lo que quiero señalar es que el valor del dato está en su carácter fehaciente y mostrativo de una realidad que de este modo se hará insoslayable. Pero más allá del rigor o posible lenidad del aparato censor, el dato también muestra en una primera y evidente lectura que hubo un 90 % largo de obras que no sufrieron ninguna incidencia, de lo que cabría deducir que en este caso la censura no ha actuado, o no lo ha hecho con rigor. Sabemos —aunque esto está por demostrar— que esto no fue así, que la censura era un dato de partida con el que cualquier autor, quisiera verlo o no, pudiera saberlo o no, tenía que contar. Manuel a lo largo de su obra se atenderá, con independencia de los posibles resultados, a estos datos porque poseen para él un valor de cientificidad, y pueden ser la base de un conocimiento verídico. Añadir que el otro gran grupo documental manejado son los expedientes de censura, es decir una documentación —digámoslo así— numéricamente autovalidada, porque

---

cuantitativo de la censura bajo en franquismo» (ABELLÁN 1979: 75-89). Hay que señalar también, a título de lo que podríamos llamar una ratificación de lo que venimos comentando, que los cuatro artículos que preceden a su libro serán reproducidos con algunas omisiones y mínimas variantes, en su libro *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*.

forma un subconjunto incluido en el conjunto de las incidencias, es decir de ese 7,2 %.<sup>7</sup>

Tras la publicación de su libro, y de los escritos mencionados, Manuel intenta definir su objeto de investigación. El orden de prelación es importante, porque señala que su estudio no se realiza sobre un objeto precisado, como se dijo, sino que la definición se obtiene *a posteriori* del estudio ya realizado. Hablamos de intento, porque él señala que se trata de una «acotación», es decir de fijar unos marcos o límites donde pueda encuadrarse la censura, y también la autocensura; y cuyo criterio de validez es que, al menos, la definición dada sea «operativamente aceptable». Es preciso transcribir íntegramente la definición: «Por censura hay que entender el conjunto de actuaciones de las instituciones del Estado, grupos de hecho o de existencia formal capaces de imponer a un manuscrito o a las galeradas de la obra de un escritor —con anterioridad a su publicación— supresiones o modificaciones de todo género, contra la voluntad o el beneplácito del autor» (ABELLÁN 1982: 169). Más allá del elemento ejecutor, importa señalar que se trata de actos y sobre todo de actos que dejan huella fehaciente sobre un texto ya escrito, en forma de tachaduras o de cambios negociados. Es importante señalar que se realiza sobre un texto ya escrito, porque la subsiguiente definición que da de la autocensura está planteada de modo subsidiario respecto a la definición de la censura, y a las relaciones posibles de esta con la autocensura, corrigiendo así lo que sería una deficiencia palmaria, en tanto la apreciación sobre la censura dejaría fuera de campo —digamos— el espacio ideacional, previo o simultáneo a la creación de un texto, casi al acto creativo en sí.

7. Hay que señalar que, en ambos casos, la presentación de los datos lleva la marca del «rigor sociológico», puesto que Manuel comenta el modo en el que los datos fueron obtenidos y matiza, en todo momento, su alcance o validez, señalando, de modo especial en la encuesta a los escritores, la posible interferencia de la subjetividad propia de cada autor. Citando por su libro, para la encuesta a los escritores, pueden verse las ps. 57 y ss., y para la mencionada cala, las ps. 140 y ss. En esta misma línea, es preciso referirse también, en el campo de las fuentes de archivo, a lo que Manuel denomina «Manual para censores», que utilizará no sólo en su libro, sino a lo largo de su obra. Su valor, como manual de actuación práctica, en la línea de lo que venimos comentando, es evidente. Se reproduce en su libro: ps. 249 y ss.



De este modo, la autocensura, con los mismos grupos como ejecutantes potenciales de la coerción, queda definida como «las medidas previsorias que, consciente o inconscientemente, un escritor adopta, con el propósito de eludir la eventual reacción o repulsa que su texto pueda provocar» (ABELLÁN 1982: 169). Ahora sí, la deficiencia señalada queda corregida, en tanto la autocensura queda vinculada al campo subjetivo, es decir a lo que gráficamente se materializará después en un texto o en un escrito. Un poco más adelante, y en el mismo artículo, desdobra el concepto de autocensura, en «explícita» e «implícita», no sin que los términos empleados en la definición de autocensura sufran cierta torsión, es decir que adolezcan de cierta inconsecuencia, pues por lo que los términos en sí denotan no es lo mismo hablar de consciencia o de inconsciencia, ya que sus implicaciones serían diametralmente opuestas.

Sin embargo, sin omitir estos términos, Manuel elige una vía, sin dejar de señalar el tipo de viraje que realiza. Y así, consciente e inconsciente, se corresponderán con «censura explícita» e «implícita» respectivamente, que en realidad a lo que apuntan es a señalar los valores de tangibilidad de la primera y la intangibilidad de la segunda. El criterio de discriminación, invocando una vez más su valor para el estudio de la investigación sociológica de la literatura, hace que estime, en el mismo artículo que ahora comentamos, como «mucho más relevante [...] los cortes y modificaciones realizados por el escritor, a instancias de la censura, que la mera opinión acerca del papel que la autocensura haya podido jugar en su propia obra», en consecuencia con ello, los únicos datos tabulables que ofrece, establecido que no son tabulables —«mera opinión»— los datos sobre la autocensura inconsciente son los de la censura consciente.<sup>8</sup> Cabe puntualizar que lo

8. La autocensura explícita quedará definida, en este mismo artículo, como las supresiones y modificaciones del texto, aceptadas por el autor. La autocensura implícita, como: «hábito irreflejo, condicionante histórico, social e incluso familiar. Por introspección, el escritor cree saber o reconocer en qué medida o de qué modo, *consciente* o casi *inconscientemente*, se ha sometido a la influencia de factores exteriores a su libre albedrío». Es un tanto sorprendente la utilización del término «inconsciente», para rechazarlo después —digamos que por falta de prueba— y con posterioridad neutralizando su alcance, pues, aunque la definición será reiterada en adelante, no lo

que se percibe en este momento, obedece a una necesidad de avanzar sobre un terreno firme, saber a qué atenerse, es decir, saber de qué se habla cuando hablamos de censura, algo que inicialmente, y contra lo que pudiera parecer, no estaba nada claro.

En esta línea puntualizadora y de afianzamiento conceptual, abunda el siguiente escrito de Manuel, que data de 1984. De modo genérico, podríamos decir que se trata de la exposición de una serie de ideas que giran en torno al concepto de «censura universal». La idea no es nueva, pero parece evidente, porque la cuestión será retomada y matizada, de aquí en adelante en varios de sus escritos, que obedece, tras las definiciones de la censura y de la autocensura, a cierta necesidad de aportar un tono conclusivo y concluyente. De esta manera, había escrito: «conviene que de una vez por todas se asiente definitivamente que la censura es un fenómeno universal, presente en todas las sociedades conocidas» (ABELLÁN 1978: 29).

Cabe anotar, que a la altura de 1978, la misma apreciación es calificada por Manuel como «idea heterodoxa», matizando que dicha idea, «tampoco pretende servir de paliativo a las actuaciones censoriales» (ABELLÁN 1978: 29). La apreciación es pertinente, porque esta idea de la universalidad de la censura había sido utilizada, a modo de coartada, para justificar el mantenimiento de la censura institucional, cuya diferencia respecto a la censura universal solo sería una cuestión de grado, no de diferencia cualitativa. Manuel aquí se cura en salud, matizando que no se trata de un paliativo, es decir de una posible justificación. En una ulterior consideración, establece la diferencia entre «libertad formal y libertad real, que nos impide percatarnos del carácter universal de la censura». En esta primera mención no queda claro a qué tipo de sociedad se refiere, pero esta consideración bien podría aplicarse a lo que iba a conllevar la idea de una Constitución que estaba a punto de aprobarse y que reconocería como un derecho fundamental la libertad de expresión. Es más, nos atrevemos a sugerir que se trataba, como suele decirse, de un aviso para navegantes y que

---

hace sin leves modificaciones que estimamos significativas. Así, el «hábito irreflejo» se convierte simplemente en «los hábitos» (ABELLÁN 1986) y en «un hábito o reflejo», (ABELLÁN 1995: 62).

al mismo tiempo que apuntaba a preservar su objeto de investigación, suponiéndolo vigente más allá de su tiempo cronológico también, como se confirmará en sus escritos posteriores, invitaba a tomar en consideración lo que de falaz podía contener el término de libertad de expresión, entendida como libertad formal en tanto reconocida en el texto constitucional, frente a la libertad realmente permitida en la sociedad democrática o libertad *de facto* (ABELLÁN 1978).

En 1984, fecha de publicación del escrito mencionado, la referencia a una «sociedad democrática» es ahora textual: «en toda sociedad que se precie de democrática se dan formas de presión social [...] que podrían incluirse dentro del campo semántico atribuido al concepto de censura» (ABELLÁN 1984: 153). Digamos que, a falta de una censura institucional, ahora los ejecutores son los grupos «de interés político común, económico o cultural», que podrían asimilarse a «los grupos de hecho o de existencia formal», mencionados en su definición de la censura. La premisa que convierte a estos grupos en grupos censurantes estriba en la «relación dialéctica» sin la cual «la vida social es inconcebible». Relación que hay que entender como una lucha de poder, cuya finalidad sería la de imponer su «específica y particular visión del mundo». Concluye que por ello no hay «sociedad sin censuras» y que incluso podrá decirse que «estas son inherentes a la vida social» (ABELLÁN 1984: 154).<sup>9</sup>

Que la censura universal sea un «fenómeno» nos sitúa ya de entrada, y de nuevo, en el campo de lo fehaciente y, por tanto, de lo tangible y demostrable. La apelación al carácter fenomenológico de la censura sirve también de pivote sobre el que se intenta articular una diferencia entre universalidad (cualquier tipo de sociedad) y particularidad (una sociedad concreta). Sin embargo, estimamos que, para ser cabal, la relación entre el todo y la parte debería articularse, en primer lugar, en torno a una diferencia, si es que el todo y la parte son entes diferencia-

9. En un artículo posterior expone estas mismas ideas con dos curiosas variantes: «relaciones rivales y antagónicas» y «relaciones antitéticas». Es decir, en el artículo que comentamos los adjetivos están solapados bajo el término «dialéctica», que ahora nos permite saber de su contenido. Añadimos que de aquí al concepto marxista de «lucha de clases» no hay mucha diferencia (ABELLÁN 1986).

bles; por otro lado, habría que establecer de modo axiomático una relación de inclusión de la parte en el todo. Pero lo que leemos en el escrito aludido, tras anotar que «no hay sociedad sin censuras», es que: «otra muy distinta cosa es el tipo de censura ejercido por el gobierno o la administración», sin que terminemos de saber si esta entra dentro del campo de la censura universal. Desde esta perspectiva también hay que señalar que se podría establecer un deslinde, que Manuel no termina de realizar, entre la censura institucional —la censura como institución operativa en una sociedad dada— y esa referencia a «los grupos de hecho o de existencia formal», que no forman parte de la censura institucional, y que por tanto, y más allá de sus actuaciones peculiares, deben formar parte de esa censura universal. Lo anotamos porque la referencia a estos grupos, está en la base de la elección de algunos temas, anteriores y posteriores, y atraviesa, de aquí en adelante, toda la obra de Manuel, pero nunca terminamos de ver cómo se articulan sus actuaciones con la censura institucional, o si dentro de la censura universal donde deben quedar comprendidas sus actuaciones.

Lo que queríamos señalar no es que lo que Manuel expone no sea cierto, eso es palmario y salta a la vista, además de servir de base a otras ideas, como la pervivencia de la censura más allá del dato cronológico. La insuficiencia demostrativa, a nuestro juicio, parte de una inadecuación del modelo sociológico que opera a partir de los grupos sociales, pero oblitera el dato de que el grupo social está formado por individuos. La dificultad documental también es manifiesta pues, aunque está es obligatoriamente una casuística individual y se ha manejado —ya sea en el caso de la documentación de archivo o de la encuesta— buscando una serie de caracterizaciones generales o tabulaciones, paradójicamente, más allá de casos puntuales, esta se rebela inoperante a la hora de poder dar entidad a los grupos y mostrar, siquiera fuera de modo general, los efectos de la censura ejercida por los mismos. Más adelante, Manuel se referirá a esta dificultad, señalando «la naturaleza dialéctica, efervescente e innovadora de estos grupos originantes y responsables de los efectos censorios, difícilmente asibles e identificables como tales» (ABELLÁN 1987: 9).

Como se dijo, una de las funciones que cumple esta especulación sobre la «censura universal» es señalar —en un tiempo en el que tam-

bién comenzaba a hablarse de la «recuperación de la memoria histórica»— «la validez e ineluctabilidad de los condicionamientos culturales del franquismo», que había superado su propia vigencia cronológica, dado que la censura «se convirtió en un dato supuestamente connatural de la cultura española» (ABELLÁN 1989: 27). Lo curioso es que en este momento estime que la causa estriba en que «las actuaciones censorias aparentemente arbitrarias, incomprensibles u ocultas, no son percibidas de este modo, por ser ellas las únicas manifestaciones aprehensibles. Toda la atención quedó centrada en el aparato censorio y se desdeñó reflexionar sobre los determinismos sociales de los que sus actuaciones eran mero resultado» (ABELLÁN 1992: 5). Bien podemos intuir, a raíz de lo dicho, que aquí se ha producido un viraje, respecto a la primacía dada al dato tabulable, e incluso respecto a la consideración de los efectos de la censura institucional.

Dicho viraje lo vinculamos con lo que, como anotamos, empezó a llamarse «la recuperación de la memoria histórica», y en especial, de un término al que quedó vinculada: la represión, ya que en buena medida esta recuperación era comenzar a hacer la historia de la represión franquista que, dicho sea de paso, se iba hacer posible por la apertura de los archivos, ahora que su conocimiento iba a resultar inocuo respecto al modo de realizar la Transición democrática.

Por otro lado, digamos que es la no omisión de la consecuencia lógica de sus especulaciones la que le lleva a pensar que, en la posible percepción de los efectos de la censura, hay un punto de indeterminación, e incluso de invisibilidad, en relación a los conceptos con los que ha venido operando. No obstante, Manuel continúa en esta línea, al realizar lo que podemos llamar «una formulación metodológica» a la hora de «abordar el tema de la censura», que como en el caso de las definiciones es construida después de sus investigaciones, lo que otorga a su planteamiento cierto valor de epílogo. No obstante, la diferencia es que aquí empieza a aparecer como operativo el término «represión», y de hecho su planteamiento es «abordar el tema de la censura [...] y la represión»<sup>10</sup>. De esta manera, la idea de la represión

10. El planteamiento queda dividido en tres campos: «un distanciamiento metódico del investigador respecto a su objeto de estudio», «la construcción de un marco teóri-

queda ligada al campo del «distanciamiento metódico», que se ha convertido, textualmente, en un problema: «el problema del distanciamiento del investigador respecto al objeto de estudio». Se trata de un problema porque «no es posible distanciarse de lo que se ignora». Lo sorprendente, es que aquí la ignorancia no se vincula con el campo de la censura, sino con la idea de la represión cultural, que en ulterior instancia se liga con la represión física, como haz y envés de una misma operación represiva, concluyendo, que es por esta causa, por lo que acaso sea «imposible un desligamiento emotivo total» (ABELLÁN 1986: 342). Por otro lado, y al abordar la cuestión de «la formulación de un marco teórico de referencia», señala como dificultad inicial el hecho de que «todo partícipe de la vida cultural española se siente involucrado [...] como sujeto paciente de la represión cultural» (ABELLÁN 1987: 4). Lo que se intuye, y queremos señalar es, que aquí, aunque la diferencia no queda claramente articulada, la censura queda de algún modo subsumida en el concepto de represión, pues este sujeto paciente —término que también aparece ahora— ya no lo es de «la censura», sino de la represión cultural.

A este nivel, la aparición del término «represión» significa una inversión respecto a la no existencia de una «sociedad sin censuras», ya que lo que no hay, propiamente hablando, es una «sociedad sin represión». El término represión, como se dijo, termina por subsumir en él el campo de la censura, y esto es importante, porque no conviene confundir la fábrica (la represión) con lo fabricado, o al patrón con el operario (la censura). Y, tomado así el término, estimo que este sería un punto de partida apropiado, para dar consistencia al concepto de censura universal, por un lado; y, por otro, la consistencia de este concepto solo podría alcanzarse a partir de la introducción del sujeto como elemento operativo, pues si es cierto que la censura puede ser

---

co de referencia» y «la ordenación de datos». Respecto a los dos últimos campos, en líneas generales no ofrecen diferencias substanciales con lo que ya hemos venido anotando: el dato es el dato objetivo y tabulable y el marco teórico se mueve en la línea de la construcción de las definiciones comentadas (ABELLÁN 1986). Respecto al término «represión», de aquí en adelante será usado con profusión, no solo como mención explícita, sino solapado bajo términos como «condicionamientos culturales», «determinismos sociales», etc. Del mismo modo dará título a uno de sus artículos (ABELLÁN 1987).

institucional, o ser ejercida por un grupo, o ejercerse contra un grupo, o una ideología, la censura se realiza siempre «uno por uno», recae en un sujeto, que —añadimos— no es solo sujeto paciente, ya que de lo contrario careceríamos de asideros documentales dónde captarle. Este sujeto que, por estructura, es asimismo universal, hace también otras cosas, por ejemplo censurarse deliberadamente, o censurarse sin saberlo o queriendo desconocerlo.

Enlazando con lo anterior, cito finalmente algunas palabras del artículo «Censura como historia», que ya desde su primera lectura llamaron mi atención, y que he releído y vuelto a releer, sin tener muy claro su alcance final. Creo que en ellas ese tono propio de Manuel de la expresión inacabada, e incluso enigmática, alcanza aquí una de sus formas más patentes. Así, anota: «un acercamiento al tema censorio resulta del todo imposible sin una labor profiláctica previa —un lavado de cerebro casi— que permita su estudio sin que los resultados alcanzados mediante los condicionamientos censorios en el pasado sigan actuando y produciendo todavía los efectos distorsionadores previstos» (ABELLÁN 1990: 26). Hay que notar que el párrafo está escrito en 1990, es decir dieciséis años después del inicio de sus estudios sobre censura. Interpretamos que si de lo que se trata es de estudiar la censura, si la cientificidad como propuesta de partida le ha permitido poner esa distancia, en la que ha insistido una y otra vez, ¿por qué de nuevo lo anota?, y digamos que de un modo extremo en relación a la expresión «lavado de cerebro». ¿Quién es el que tiene que producir ese «lavado»?

Propongo, e interpreto a título de hipótesis, que se trata del investigador, es decir de Manuel mismo. ¿No es esta también una forma de señalar que la censura, en tanto objeto de investigación, posee cuando menos la peculiaridad de escapar a su develamiento desde el punto de vista científico cuando este opera a partir de una exclusión? ¿Qué es lo que se intenta excluir, y que sin embargo aparece de modo latente una y otra vez? Proponemos que se trata del sujeto, del sujeto que investiga, pero también de ese sujeto, «sujeto paciente», como ha sido nombrado, en tanto víctima de la censura. Pero no se trata solo de realizar un «lavado de cerebro», en relación a la distancia necesaria para realizar una interpretación cabal de la censura, sino que esta

cuestión del distanciamiento, como el tema más recurrente de su obra, apunta a señalar también otra cuestión apuntalada con esas ideas respecto a la «ineluctabilidad» de la censura y a la «connaturalidad» de la misma. Se trata de la posibilidad de que el propio investigador, en tanto sujeto, reconozca, como idea heterodoxa pero de consecuencias fecundas, la propia presencia de la censura en sus escritos.

Hasta aquí hemos tratado de realizar un recorrido, necesariamente sucinto, por aquellos conceptos o ideas que operan en la obra de Manuel. Bien podríamos decir, al respecto, que esta teorización constituye una parte, y yo diría que una parte capital dentro de sus estudios. Y, si tengo que opinar, diría que se trata de la parte más valiosa, al tiempo que debemos señalar que es la que menos impronta ha dejado en nuestras investigaciones, hasta el punto de que encontrar algo que se asemeje a una teorización constituye una rareza, es decir que partimos de presuposiciones que, como hemos visto, para Manuel no estaban nada claras. Dentro de este recorrido, hemos tratado de contextualizar históricamente el momento de su elaboración, y en la medida de lo posible la función que dicha teorización juega en sus escritos.

Manuel sigue una línea teórica, y encuentra un límite, en tanto no termina de resolver las relaciones entre los términos que a lo largo de su obra va haciendo aparecer. En este sentido, existen elementos problemáticos, como se ha visto, que por discordantes podrían haber sido omitidos con la finalidad de obtener un resultado final más coherente. Manuel elude ese paso, y se deja ganar por la lógica de sus investigaciones, lo que demuestra que estamos en presencia de un talante no dogmático, que sería otra de las lecciones que deberíamos aprender. Por otro lado, aunque Manuel sigue lo que podríamos denominar una vía positivista a la hora de realizar sus análisis, en ningún momento deja de cuestionar sus propias investigaciones, e incluso nos atrevemos a decir que su propia posición como sujeto investigador. Los elementos conceptuales que él hace aparecer están ahí, y deberían ser retomados y reelaborados, pues de lo contrario corremos el riesgo de cometer graves errores de percepción y apreciación en el campo de la censura.



BIBLIOGRAFÍA DE M. ABELLÁN

- 1976a: «Sobre censura. Algunos aspectos marginales», *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, núm. 49-50, ps. 125-139.
- 1976b: «Censura y producción literaria inédita», *Ínsula*, núm. 359, ps. 77-81.
- 1977: «Aspectos metodológicos sobre sociología de la literatura», *Zona Tórrida. Revista de Cultura de la Universidad de Carabobo*, núm. 10, ps. 93-102.
- 1978: «Censura y práctica censoria», *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 22, ps. 29-55.
- 1979: «Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955-1976)», *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 28, ps. 75-89.
- 1980: *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Barcelona: Península.
- 1982: «Censura y autocensura en la producción literaria española», *Nuevo Hispanismo. Revista Crítica de Literatura y Sociedad*, núm. 1 (invierno), ps. 169-180.
- 1984: «Literatura, censura, y moral en el primer franquismo», *Papers. Revista de Sociologia*, núm. 21, ps. 153-172.
- 1986: «Acotaciones al fenómeno censorio», en: H. J. Niederehe, *Akten des Deutschen Hispanistentages*, Hamburg: Helmunt Buske Verlag, ps. 342-353.
- 1987: «Fenómeno censorio y represión literaria», *Diálogos Hispánicos de Amsterdam*, núm. 5, ps. 4-26.
- 1989: «Problemas historiográficos en el estudio de la censura literaria del último medio siglo», *República de las Letras*, núm. 25, ps. 20-27.
- 1990: «Censura como historia», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 11-12, ps. 26-33.
- 1992: «El fenómeno censorio», en VV.AA.: *Periodisme i societat. Segon Congrés de Periodistes Catalans*, Barcelona: Col·legi de Periodistes de Catalunya, ps. 3-5.
- 1995: «Censura y franquismo: ensayo de interpretación», *Temas para el Debate*, núm. 12, ps. 62-65.

## OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANDRÉS DE BLAS (2017): José Andrés de Blas, «La mina: vicisitudes de una investigación sobre la censura literaria en España», *Represura*, segunda época, núm. 2, ps. 56-93. [www.represura.es](http://www.represura.es).

MAUSS (1979): Marcel Mauss, *Sociología y antropología*, Madrid: Tecnos.